

DECRETO N° 784

CHIGUAYANTE, 10 JUN. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 12 de Mayo 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Cesar Silva Saldivia; El Decreto Alcaldicio N° 745 de fecha 03 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO: 1) Ratifíquese Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 12 de Mayo de 2009 de don Cesar Silva Saldivia; y Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 745 de fecha 03 de Junio de 2009 en sus vistos, donde dice Contrato Prestación de Servicios, debe decir Contrato a Honorarios.

2) Impútese el gasto al siguiente Items, 21.03.001, Honorarios a Suma Alzada.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE



DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Dirección de Control
 - ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
 - ❖ Archivo Dirección Jurídica
- TSN/LTS/ERP/amms.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30-
FIRMA: 09/06/09